



STED

2022361515471

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2022

Señor
OMAR SÁNCHEZ
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU 20221851369952.

Respetado Señor Sánchez:

En respuesta a las inquietudes del oficio de la referencia, y acorde a las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es relevante hacer las siguientes precisiones:

Se le comunica que para el desarrollo de la malla vial arterial, el IDU tiene como marco de acción: los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público; el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”; y la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 “Plan De Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024” “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

Con base en lo anterior, le informamos que la Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre la Carrera 96G y Carrera 97, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

2022361515471

Informacion Publica

Al responder cite este número

Se remite copia a la Gobernación de Cundinamarca teniendo en cuenta que el corredor de su interés se encuentra en la zona de influencia directa del Regiotram de Occidente, para que sean estos los que complementen la información correspondiente a este proyecto.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Jose Javier Suarez Bernal

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada en 09-09-2022 04:06 PM

Cc Nicolas Garcia Bustos Empresas Publicas De Cundinamarca S.a. E.s.p.- Calle 24 No. 51 □ 40 Edificio Capital Tower er Pisos 3, 9, 10 Y 11 Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Marcela Forero Mejia-Subdirección Técnica De Seguimiento A Estudios Y Diseños

